INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL No 03

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	CPS-CD-010-2026
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestación de los servicios de recaudo de los valores correspondientes a las facturas pagadas por los suscriptores, en el punto de recaudo ubicado en la calle 12 no 6 – 30, detrás de la iglesia, así como la realización de las respectivas consignaciones en las cuentas de la empresa aguas de la miel s.a. e.s.p., habilitadas para tal fin.
ENTIDAD CONTRATANTE:	Aguas De La Miel SA ESP
NIT:	810.006.753-3
CONTRATISTA:	Andres Giraldo Grisales
NIT – CÉDULA	1.033.680.257
VALOR DEL CONTRATO:	$ 5.000.000
PLAZO EJECUCIÓN:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 diciembre 2026
SUPERVISOR:	Anjelly Herrera Acevedo

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	No 16 del 02 de enero 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP):	No 18 del 20 de enero 2026
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 5.000.000
VALOR DEL ACTA PARCIAL No 03	$ 431.600
VALOR EJECUTADO A LA FECHA:	$ 1.521.650
SALDO POR EJECUTAR:	$ 3.046.750

3. PERÍODO DEL INFORME

FECHA ACTA DE INICIO:	18 de enero del 2026
PERIODO SUPERVISADO:	Marzo

4. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO VERIFICADO:	ABRIL

IBC	$
SALUD:	$ 36.500
PENSIÓN:	$ 46.700
RIESGOS LABORALES (ARL):	$ 1.600

En Norcasia – Caldas, a los **VEINTIÚN (21)** días del mes de **ABRIL DE 2026**, en las instalaciones de **AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P.**, se realizó la revisión y verificación interna de la ejecución del contrato en referencia, con el fin de constatar el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al período evaluado.

Como resultado de la verificación efectuada, y con base en el informe presentado por **ANDRÉS GIRALDO GRISALES**, identificado con cédula de ciudadanía **1.033.680.257**, así como en los soportes técnicos y documentos de cobro correspondientes al período evaluado, **AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P.**, identificada con **NIT 810.006.753-3**, representada legalmente por su gerente **ANJELLY HERRERA ACEVEDO**, deja constancia de que las obligaciones contractuales evaluadas fueron ejecutadas conforme a lo pactado, por lo cual se soporta y recomienda el pago del valor correspondiente al corte mensual, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, sin que ello implique la terminación ni la liquidación del mismo.

Anjelly Herrera
ANJELLY HERRERA ACEVEDO
Gerente

ANDRÉS GIRALDO GRISALES
Contratista